

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 633 DE 2023 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la solicitud de la escuela de conductores Marcelo Madina E.I.R.L.; la resolución exenta N° 633 de fecha 14 de septiembre de 2023, que Otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Marcelo Madina E.I.R.L."; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, mediante resolución exenta N° 633 de fecha 14 de septiembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Marcelo Madina E.I.R.L.";
- 2.** Que, mediante ingreso de oficina de partes de fecha 22 de julio de 2025 la Escuela de Conductores Marcelo Madina E.I.R.L. solicitó la autorización para realizar cambio de dirección de taller mecánico con nueva dirección Venezuela N° 43, Rancagua.
- 3.** Que, mediante Acta N° 134116 de fecha 23 de octubre de 2024 del programa Nacional de Fiscalización se constató que no tiene observaciones.
- 4.** Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en dirección de Taller Mecánico, corresponde modificar la resolución exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍQUESE** el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 633, de fecha 14 de septiembre de 2023, de esta secretaria Regional, en sentido de incorporar domicilio de taller mecánico ubicado en calle Venezuela N° 43, Comuna de Rancagua de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 2.** En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta N° 633 de fecha 14 de septiembre de 2023.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1484012

E147571/2025